

Poder Judicial San Luis

EXP 401822/23

"TOBARES NADIA ALINA C/ BRAJER VICTOR EMILIO S/PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA"

27882951

San Luis, 23 de JUNIO de 2025

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de San Luis, a cargo del Dr. Fernando A. SPAGNUOLO, Juez, Secretaría de la Autorizante, en autos EXP 401822/23 "TOBARES NADIA ALINA C/ BRAJER VICTOR EMILIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para la citación de toda persona que se considere y/o quienes se consideren con derecho y/o lo tuvieren respecto al inmueble individualizado como: PARCELA TREINTA Y UNO DE LA MANZANA DIECINUEVE del plano de mensura N° 7-29-21 con fecha 14/10/2021 y tiene una superficie total de CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (409.62 MTS²), el mismo tiene las siguiente medidas y linderos: Mide al OESTE (Puntos 1-2) Diez metros (10.00 mts); Al NORTE (Puntos 2-3) cuarenta y dos metros con treinta y cinco centímetros (42.35 mts); al ESTE (Puntos 3-4) nueve metros con cuarenta y siete centímetros (9.47 mts); y al SUR, (Puntos 4-1) cuarenta y dos metros con once centímetros (42.11mts); y Linda: Al OESTE, con Calle Pringles; al SUD, con Bernarda Tobares de Rodríguez; al ESTE, con Eleodoro Carrera; y al NORTE, con Oscar Ysmael TOBARES, todo según plano y manzana citado; empadronado en la Dirección Provincial de

Poder Judicial San Luis

Ingresos Públicos con el N° 280.219 de la Receptoría Lujan (18); PUBLIQUENSE EDICTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia.(art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. GATICA ELMA EDITH, PRO SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-